

5.11. ASESORÍA PECUARIA

Trámite o servicio:

ASESORÍA PECUARIA

Descripción:

La asesoría pecuaria, es un servicio de orientación técnica inicial, gratuito y de carácter informativo, mediante el cual la administración municipal, a través de un médico veterinario zootecnista, brinda acompañamiento a productores y tenedores de animales para resolver inquietudes relacionadas con manejo sanitario, nutrición animal, buenas prácticas de manejo, prevención de enfermedades, bienestar animal, manejo reproductivo y orientación general sobre sistemas de producción pecuaria.

Este servicio tiene como propósito fortalecer las capacidades de los productores pecuarios, promover prácticas adecuadas en la crianza y manejo de animales y contribuir al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales. La atención corresponde a una asesoría básica y no especializada, la cual se presta sin costo para el usuario, como parte de las acciones de apoyo y extensión rural que desarrolla la administración municipal en beneficio del sector agropecuario y la comunidad rural.

En caso de presentarse situaciones que comprometan la salud o la vida de los animales, como accidentes, enfermedades graves, partos con dificultad u otras condiciones que requieran atención inmediata, estas podrán ser consideradas emergencias veterinarias. Para ello, el ciudadano deberá comunicarse telefónicamente con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, donde el profesional realizará una valoración inicial de la situación con base en la información suministrada, con el fin de determinar si el caso corresponde a una emergencia que deba priorizarse en la atención o si se trata de una visita de asesoría pecuaria programada. Este procedimiento permite organizar y priorizar adecuadamente la atención de los casos reportados.

Dirigida a:

Productores Pecuarios

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad

El solicitante debe ser mayor de 18 años.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Realizar la solicitud en línea

El solicitante deberá ingresar a la página web oficial del municipio www.cajica.gov.co diligenciar el trámite denominado "Asistencia Técnico Rural", seleccionado la opción Asesoría Pecuaria. En caso de considerar que es una emergencia dejar el detalle en la descripción de la solicitud.

2. Programación de la visita

Una vez finalizado el TRÁMITE EN LÍNEA, el sistema generará un número de radicado y la solicitud será programada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural en orden de llegada. La programación inicial será informada al solicitante mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

3. Prestación del servicio

En la fecha programada, el profesional asignado se desplazará al predio para realizar la asesoría pecuaria, dejando constancia mediante acta de asistencia técnica y registro fotográfico.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15

En caso de tratarse de una presunta emergencia, el profesional a cargo lo determina a través de llamada y atenderá en un plazo de un (1) día.